



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0335-20220000212, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2021.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000214-2022-USGOM-DA-FLCH/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2021, en relación al pago de consultores que han prestado servicios en esta Facultad y, docentes de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad;

Que mediante Informe II N.° 000529-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2021 se realizaron hasta diciembre de ese año; la Unidad de Servicios Generales Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2021, en relación al pago de consultores que han prestado servicios en esta Facultad y, docentes de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad, que quedaron pendientes de pago, como otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el mencionado periodo. Asimismo, referente al consolidado de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 99,260.00 (Noventa y nueve mil doscientos sesenta y 00/100 soles), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2022, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1° APROBAR el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al EJERCICIO 2021, por el importe de S/ 99,260.00 (Noventa y nueve mil doscientos sesenta y 00/100 soles), que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato
- 2° ESTABLECER que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DR. GONZALO ESPINORELUCÉ**  
DECANO

